INFORME DE EVALUACIÓN Nº 08/2020

En la ciudad de Salto del Guaira, a los quince días del mes de Julio de 2020, se reúnen: el Lic. Derlis Duarte Troche, Jefe de de Patrimonio y el Lic. Ever Daniel Recalde, Jefe de sección de Tesorería, funcionarios designados por Resolución Nº48 de fecha 12 de abril de 2020, emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, para integrar de forma permanente la Comisión Juzgadora de Ofertas de esta Convocante; a fin de proceder al análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso licitatorio individualizado como: CONCURSO DE OFERTAS (CO) PAC Nº 01/2020 "**ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL JUZGADO DE PAZ DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ-AD REFERENDUM**" ID Nº 383.176.

Monto del llamado:

El monto estimado para el presente llamado es de **Gs. 9.000.000.- (Guaraníes Nueve Millones)**.

1. Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº de fecha veintinueve del mes de junio de 2020, se ha procedido a la apertura de las propuestas presentadas por las siguientes firmas:

Nº	OFERENTES	RUC Nº	DIRECCIÓN	TELÉFONO	E-MAIL
01	INTELFLY S.A.	80055617-8	Calle Listo Valois c/ Av. 1ro. De Mayo	061-509092	intelflysa@gmail.com
02	ND DISTRIBUIDORA	4196345-8	Félix Pérez Cardozo 234	0973-864894	bgffcde@hotmail.com
03	CMGV IMPORT	3193461-7	Calle Primera N° 696 entre Líbano y Fulgencio Yegros	0994-205998	cmgviera@hotmail.com

1.1 Las ofertas económicas presentadas son las siguientes:

OFERENTE:	INTEFLY S.A.
Ítem Nº 1	Gs. 1.700.000- (Guaraníes Un millón setecientos mil) IVA incluido.
Ítem Nº 2	Gs. 1.250.000-(Guaraníes Un millón doscientos cincuenta mil) IVA incluido.
Ítem Nº 3	Gs. 6.300.000-(Guaraníes Seis millones trescientos mil) IVA incluido.

OFERENTE:	ND DISTRIBUIDORA IMPORT-EXPORT
Ítem Nº 1	Gs. 1.900.000- (Guaraníes Un millón novecientos mil) IVA incluido.
Ítem Nº 2	Gs. 1.200.000- (Guaraníes Un millón doscientos mil) IVA incluido.
Ítem Nº 3	Gs. 5.900.000- (Guaraníes Cinco millones novecientos mil) IVA incluido.

OFERENTE:	CMGV IMPORT
Ítem Nº 1	Gs. 2.300.000- (Guaraníes Dos millones trescientos mil) IVA incluido
Ítem Nº 2	Gs. 1.250.000 (Guaraníes Un millón doscientos cincuenta mil) IVA incluido.
Ítem Nº 3	Gs. 6.000.000 (Guaraníes Seis millones) IVA incluido.

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYÚ DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO

Lic. Derlis Duarte
Jefe de Patrimonio y Suministro
Poder Judicial - Salto del Guairá

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYÚ DEPARTAMENTO DE TESORERIA

LIC. EVER DANIEL RECALDE VILLALBA
Jefe de Sección de Tesorería

16 JUL 2020 PRESIDENCIA

1.2. Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas:

De conformidad a lo establecido en el Art. 57° del Decreto Nº 2.992/19, se procede a la transcripción de las observaciones formuladas en ocasión del Acto de Apertura de Ofertas:

Oferentes	Observaciones
INTEFLY S.A.	- Presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta. - Presenta todas las documentaciones requeridas.
ND DISTRIBUIDORA	- Presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta. - Presenta todas las documentaciones requeridas.
CMGV IMPORT	- Presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta. - Presenta todas las documentaciones requeridas.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada Oferta respecto al cumplimiento de los requisitos básicos de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nº 2992/19 y demás disposiciones que rigen en materia de Contrataciones Públicas, observándose cuanto sigue:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	INTEFLY S.A.	ND DISTRIBUIDORA	CMGV IMPORT
El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***
La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida mediante Declaración Jurada;	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***

Seguidamente, en atención a la disposición contenida en la Res. DNCP Nº 849/15, se ha procedido a verificar en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), componente del Sistema Integrado de Administración de Recursos del Estado (SIARE); si los representantes de las firmas oferentes abajo citadas, registran o no datos en la base de datos de referencia, advirtiéndose cuanto sigue:

INTEFLY S.A.	Nimio Villalba Gauto	C.I. Nº 2.538.822	No Registra Datos
	Cesar Augusto Riveros	C.I. Nº 2.043.497	No Registra Datos
ND DISTRIBUIDORA	Blanca Gissell Fernández Franco	C.I. Nº 4.196.345	No Registra Datos
CMGV IMPORT	Cristian Manuel González Viera	C.I. 3.193.461	No Registra Datos

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CANINDEYÚ DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO

Lic. Derlis Duarte
Jefe de Patrimonio y Suministro
Poder Judicial - Salto del Guairá

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CANINDEYÚ DEPARTAMENTO DE TESORERIA

Lic. EVER DANIEL RECALDE VILLALBA
Dirección de Tesorería

En base a lo expuesto, esta Comisión Juzgadora de Ofertas concluye que ninguno de los oferentes referenciados en la tabla que precede, a la fecha se hallan incursos en las prohibiciones y/o limitaciones para presentar propuestas o para contratar, establecidas en el Art. 40°, inc. b) de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

3. Solicitudes de documentaciones:

No se ha solicitado documentación alguna.

4. Especificaciones Técnicas:

Según análisis realizado por este miembro, ha constatado que los oferentes cumplen a cabalidad con las Especificaciones Técnicas.

De conformidad a lo establecido en el Anexo C. Especificaciones Técnicas.

5. Tabla de ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el inciso c) del Art. 67° del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de las Planillas de Precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con los requisitos básicos de carácter sustancial, constatándose que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

5.1. Tabla comparativa de los precios ofertados por las firmas participantes:

El Comité de Evaluación ha elaborado el Cuadro Comparativo de Ofertas que se presenta como Anexo.

Item	Descripción	1- ND DISTRIBUIDORA							2- INTELFLY S.A							3- CMGV IMP EXP						
		Unidad de medida	Presen-tacion	Marca	Proce-dencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Unidad de medida	Presen-tacion	Marca	Proce-dencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Unidad de medida	Presen-tacion	Marca	Proce-dencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	Escritorio de Madera	Unidad	Unidad	ND	Py	2	950.000	1900000	Unidad	Unidad	Intelfly	Py	2	850.000	1.700.000	Unidad	Unidad	CMGV	PY	2	1.150.000	2.300.000
2	Mesa de reunion Circular	Unidad	Unidad	ND	Py	1	1.200.000	1200000	Unidad	Unidad	Intelfly	Py	1	1.250.000	1.250.000	Unidad	Unidad	CMGV	PY	1	1.250.000	1.250.000
3	Aire acondicionado de 18.000 BTU	Unidad	Unidad	SPEED	CHINA	2	2.950.000	5900000	Unidad	Unidad	VCP	China	2	3.150.000	6.300.000	Unidad	Unidad	ROKYO	CHINA	2	3.000.000	6.000.000
TOTAL								9.000.000							9.250.000							9.550.000

No se produjeron errores aritméticos en las ofertas.

Se selecciona la oferta como evaluada la más baja, según análisis en detalle para verificar su cumplimiento con las especificaciones técnicas, de acuerdo a lo estipulado.

La Empresa ND DISTRIBUIDORA, es el único que presenta el precio más económico, ya que la adjudicación es por el Total, por lo que se pasa a analizar su oferta.

Atendiendo a lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación procedió al análisis minucioso cuantitativo de las ofertas presentadas, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

5.2. Análisis de los precios ofertado por la firma:

En virtud a la Res. DNCP Nº 411/18, cuyo Art. 5° aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regulados por la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; se ha procedido al Análisis de los Precios Ofertados, conforme se expone en el cuadro respectivo que se presenta como Anexo.

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Lic. Derlis Duarte
Jefe de Patrimonio y Suministro
Poder Judicial - Salto del Guairá

Lic. JAVIER DANIEL RECALDE VILLALBA
Jefe de Sección de Tesorería

Ítem	Descripción	OFERENTE		
		ND DISTRIBUIDORA		
		Precio Referencial	Precio de Costo Unitario	% Variación
1	Escritorio de Madera	900.000	**850.000**	**- 5,5 %**
2	Mesa de Reunión Circular	1.400.000	**1.250.000**	**- 10,7 %**
3	Aire Acondicionado de 18.000	2.900.000	**3.150.000**	**8,6 %**

A criterio de este Colegiado, los precios ofertados no son superiores al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

6. Margen de preferencia local:

No se ha aplicado, ya que los oferentes no son del territorio departamental (Canindeyu)

7. Ofertas con los precios más bajos:

Una vez concluida la verificación de cada Oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, este Comité, con sujeción a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto Nº 2992/19 ha procedido a analizar en detalle las Ofertas con los precios más bajos, conforme a las siguientes tablas: En el caso de la firma LOGICALIS es el segundo precio más bajo que cumple con las especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC.

ND DISTRIBUIDORA	
OFERENTE	**Monto Ofertado**
ESCRITORIO DE MADERA	Gs. 1.800.000
MESA DE REUNION CIRCULAR	Gs. 1.4.00.000
AIRE ACONDICIONADO DE 18.000 BTU	Gs. 5.800.000

8. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en las Bases Concursales:

En el presente apartado, el Comité Evaluador ha procedido al análisis detallado de la oferta presentada por la firma **ND DISTRIBUIDORA**, ya que ofrece el precio más económico, teniendo en cuenta que la adjudicación es por el total. Además de verificar el cumplimiento de los demás requisitos solicitados en las Bases Concursales, referentes a:

1. Capacidad Legal;
2. Capacidad Financiera
3. Capacidad Técnica
4. Experiencia.

8.1. Verificación de los documentos legales requeridos en las Bases Concursales:

Documentos legales para oferentes individuales que sean personas físicas.	**ND DISTRIBUIDORA**
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	**CUMPLE**
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	**CUMPLE**
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de	**NO APLICA**

Lic. Denis Duarte
Jefe de Patrimonio y Suministro
Poder Judicial - Salto del Guairá

LIC. EVER DAVID RECALDE VILLALBA
Jefe de Sección de Tesorería

su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	

8.2. Capacidad Financiera: NO APLICA

No se ha solicitado en la Carta de Invitación.

8.3 Experiencia:

De conformidad a los requisitos de participación y criterios de, se ha procedido a verificar las documentaciones que acreditan la experiencia de la firma, conforme a cuanto sigue:

Documentos	FRANCI EMPRENDIMIENTOS
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	**CUMPLE**
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE**
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE**

En base a los documentos presentados por el Oferente, se concluye que el mismo acredita provisiones anteriores que totalizan como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado.

8.5 Capacidad Técnica: NO APLICA

No se ha solicitado en la Carta de Invitación.

9. Recomendación:

En virtud a lo establecido en el Art. 28° de la Ley Nº 2051/03"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda cuanto sigue:

9.1. ADJUDICAR, salvo mejor parecer, en todos los Ítems, teniendo en cuenta que la adjudicación es por el Total a la firma ND DISTRIBUIDORA con **RUC Nº 4196345-8**, conforme a la siguiente tabla:

Ítem	Descripción	ND DISTRIBUIDORA						
		Unidad de Medida	Presen-tacion	Marca	Proce-dencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	**Escritorio de Madera**	Unidad	Unidad	ND	Py	**2**	950.000	**1.900.000**
2	**Mesa de reunión Circular**	Unidad	Unidad	ND	Py	**1**	1.200.000	**1.200.000**
3	**Aire acondicionado de 18.000 BTU**	Unidad	Unidad	SPEED	CHINA	**2**	2.950.000	**5.900.000**
	TOTAL							**9.00.0000**

Lic. Derlis Duarte
Jefe de Patrimonio y Suministro
Poder Judicial - Salto del Guairá

Lic. EVER RAFAEL RECALDE VILLALBA
Jefe de Sección de Tesorería

Por lo tanto el monto total de la adjudicación es de Gs. 9.000.000 **(Guaraníes Nueve millones)**, salvo mejor parecer del Presidente del Consejo de Administración.

Es nuestro Informe.

Lic. DERLIS DUARTE TROCHE
JEFE DE PATRRIMONIO

Lic. EVER DANIEL RECALDE
JEFE DE TESORERIA

PODER JUDICIAL – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CANINDEYÚ – DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO

PODER JUDICIAL – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYÚ – DEPARTAMENTO DE TESORERIA

RECIBIDO 16 JUL 2020 PRESIDENCIA 10:40 hs

Cindy Lara Báez C.
Asistente Jurisdiccional
Presidencia

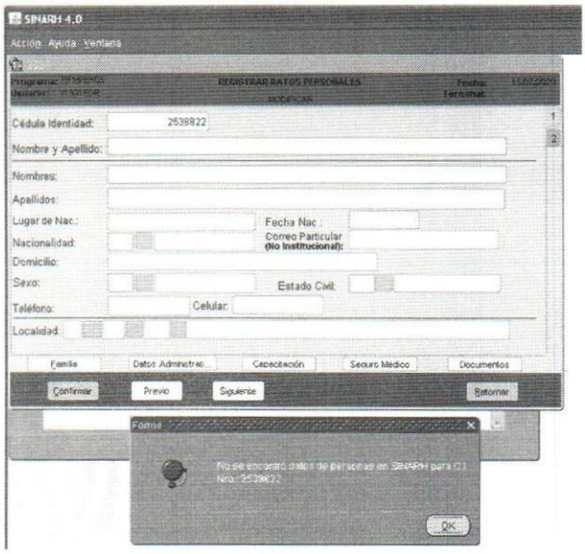

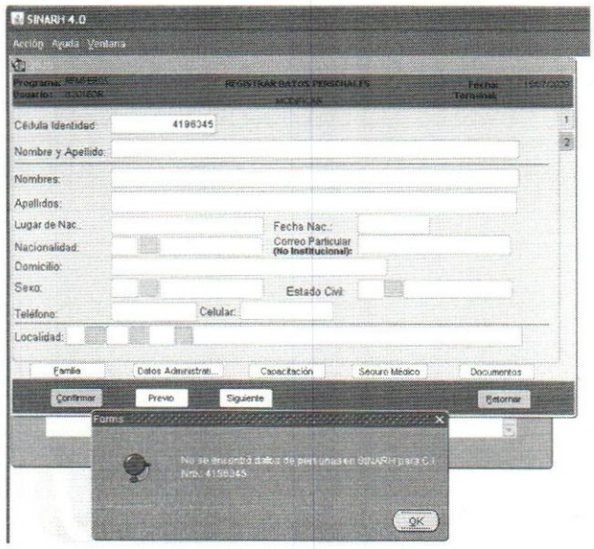

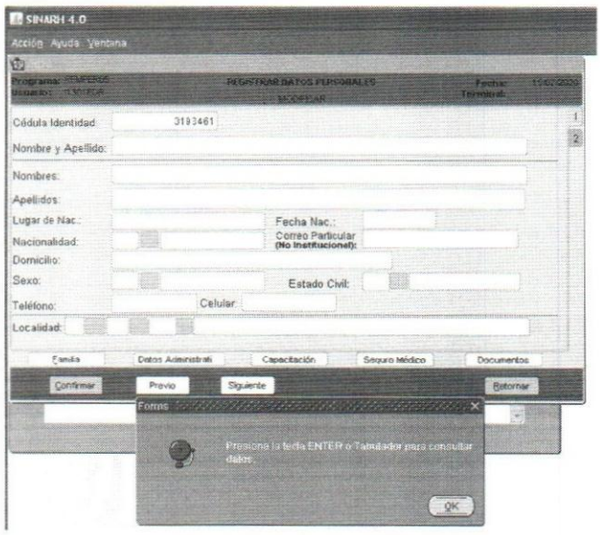

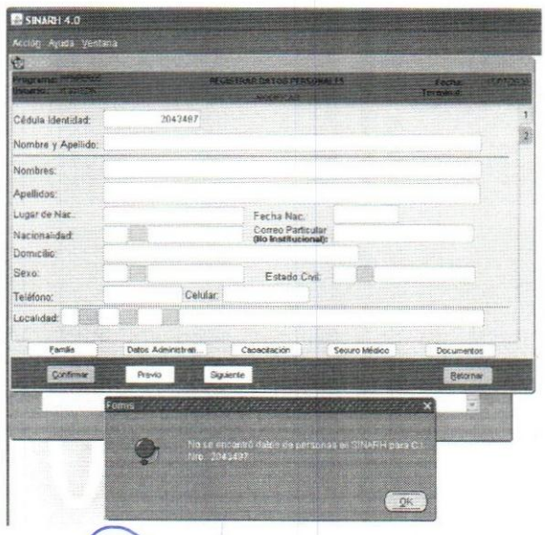

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYU
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Jorge Daniel Bartomeuf
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú